



INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE_PAIP_2da. Fase

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

| criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Tipo de normatividad (Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes: generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones) | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |
| Criterio 2. Denominación de la norma que se reporta | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |
| Criterio 3. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para el caso de Otros documentos normativos se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |
| Criterio 4. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |
| Criterio 5. Hipervínculo al documento completo de cada norma | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |
| Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |
| Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |
| Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
| Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|------|--|
| Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 2. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia | 1 | 0 | Recomendación El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 3. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) | 1 | 0 | Recomendación El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado] | 1 | 0 | Recomendación El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 5. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario / servidor público / empleado / representante popular / miembro del poder judicial / miembro de órgano autónomo [especificar denominación] / personal de confianza / prestador de servicios profesionales / otro [especificar denominación]) | 1 | 0 | Recomendación El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 6. Área de adscripción (Área inmediata superior) | 1 | 0 | Recomendación El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
| Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
| Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s) | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 11. Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
| Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|------------------------------------|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|---|
| Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 5. La(s) dimensión(es) a medir | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 8. Unidad de medida | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 9. Frecuencia de medición | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 10. Línea base | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 11. Metas programadas | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 14. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
| Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0.5 | Recomendación El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 6. Dimensión(es) a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 9. Unidad de medida | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 10. Frecuencia de medición | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 11. Línea base | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 12. Metas programadas | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 14. Avance de metas | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 15. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
| Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---------------|---|
| Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 2. Denominación del cargo o nombramiento otorgado | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 3. Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad[1]. En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 4. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos) | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 5. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016) | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 6. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)[2] | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 7. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es) | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 8. Correo electrónico oficial, en su caso | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 9. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5 |

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|------|---|
| Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]) | 1 | 0.5 | Recomendación Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|----------|------------|----------------------|---|
| <p>Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |
| Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia) |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|----------|------------|----------------------|---|
| <p>Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|----------|------------|----------------------|---|
| <p>Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |
| <p>Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p> | <p>1</p> | <p>0.5</p> | <p>Recomendación</p> | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|---|
| <p>Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p> | 1 | 0.5 | Recomendación | <p>En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...</p> |
| <p>Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización</p> | 1 | 0.5 | Recomendación | <p>Deberá publicar la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relacionada a la remuneración bruta de los servidores públicos del IOAM ya que de acuerdo a su Tabla de aplicabilidad la información la genera la unidad administrativa del sujeto obligado. En cuanto al link que publica y remite al acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la "Secretaría de Administración" no para el sujeto obligado "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante" por lo tanto deberá poner a disposición para consulta pública la información de remuneración de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Siendo importante mencionar que la información contenida en las obligaciones de transparencia no es susceptible de reserva o de omitirse en versiones públicas. (Art. 112 Ley General de Transparencia)</p> |

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| <p>Criterio 1. Ejercicio</p> | 1 | 0.5 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5</p> |
| <p>Criterio 2. Periodo que se informa</p> | 1 | 0.5 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.5</p> |
| <p>Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio</p> |
| <p>Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Denominación del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Motivo del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 28. Periodo que se reporta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 35. Denominación del acto de representación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 41. Motivo del acto de representación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 56. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 59. La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 60. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
|--|---|---|---------------|--|

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante. | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Total de plazas de base | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 10. Total de plazas de base ocupadas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Total de plazas de base vacantes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Total de plazas de confianza | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Total de plazas de confianza ocupadas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Total de plazas de confianza vacantes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 10a y 10b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Tipo de contratación: régimen de servicios profesionales por honorarios o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Número de contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 10. Servicios contratados (objeto del contrato) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Monto total a pagar | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Prestaciones, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Domicilio oficial de la Unidad de Transparencia (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], Clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 2. Teléfono(s) oficial(es) y, en su caso, extensión(es) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Horario de atención de la Unidad de Transparencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Correo electrónico oficial activo de la Unidad de Transparencia mediante el cual se recibirán las solicitudes de información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <<sujeto obligado>>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional" | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Nombres completos del responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Tipo de evento: concurso /convocatoria / invitación / aviso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Alcance del concurso: Abierto al público en general /Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Denominación del puesto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 6. Denominación del cargo o función | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Salario bruto mensual | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Salario neto mensual | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Número total de candidatos registrados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 14a y 14b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Denominación del programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Diseño | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Objetivos (generales y específicos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Metas físicas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Monto del presupuesto aprobado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Monto del presupuesto modificado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Monto del presupuesto ejercido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. Mecanismos de evaluación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 35. Denominación del indicador | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 36. Definición | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 37. Método de cálculo (fórmula) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 38. Unidad de medida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 40. Frecuencia de medición | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 41. Resultados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 43. Formas de participación social | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos: | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6] | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 55. Edad (en su caso) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 56. Sexo (en su caso) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 61. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 62. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 64. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 65. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Hipervínculo al documento completo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Descripción breve de los recursos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Carrera genérica, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Denominación de la institución o empresa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Cargo o puesto desempeñado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Campo de experiencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente: Sí/No | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Autoridad sancionadora | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Número de expediente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Acto administrativo: servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Horario de atención (días y horas) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|---|
| Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Correo electrónico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 1. Acto administrativo: trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Descripción de los beneficios para el usuario | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 7. Requisitos para llevar a cabo el trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Documentos requeridos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Horario de atención (días y horas) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 9. Clave del capítulo de gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Objeto del capítulo de gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Denominación de cada capítulo de gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Presupuesto programado por capítulo de gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Presupuesto pendiente de pago | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16 . Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Tipo de servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios[1] / Otros servicios asociados[2]/ Otro (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Tipo: campaña o aviso institucional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Año de la campaña | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Objetivo institucional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 18. Objetivo de comunicación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Costo por unidad | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Cobertura Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Sexo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Lugar de residencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Nivel educativo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 29. Grupo de edad | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. Nivel socioeconómico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 37. Partida genérica | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 43. Denominación de cada partida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 45. Presupuesto modificado por partida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 49. Objeto del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 52. Monto total del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 56. Número de factura | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 57. Hipervínculo a la factura | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 58. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 59. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 60. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 61. Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 62. Medio de comunicación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 64. Concepto o campaña | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 65. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 66. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 67. Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 68. Ámbito geográfico de cobertura | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 69. Sexo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 70. Lugar de residencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 71. Nivel educativo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 72. Grupo de edad | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 73. Nivel socioeconómico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 74. Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 75. Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 76. Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 77. Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 78. Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 79. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 80. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 81. Presupuesto total asignado a cada partida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 82. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 83. Número de factura, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 88. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 90. La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b y 23c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 91. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Periodo auditado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 12. Rubros sujetos a revisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1] | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público: Educación / Salud / Cultura / Desarrollo social / Economía / Protección del medio ambiente / Otro (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/los particulares, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna. Cuando se trate de sindicatos, se publicará un hipervínculo al convenio o acuerdo concertado con la representación sindical | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Denominación, en su caso, de la partida presupuestal que dio origen a los recursos que se entregaron | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Total de presupuesto otorgado a la partida presupuestal antes mencionada, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Unidad administrativa responsable del otorgamiento (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado, si así corresponde) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Personería jurídica: Persona física / Persona moral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| <p>Criterio 11. Clasificación de la persona moral: Sociedad mercantil / Sociedad / Asociación civil / Sociedad cooperativa de producción / Institución de crédito / Institución de seguros y fianzas / Almacén general de depósito / Arrendadora financiera / Unión de crédito y sociedad de inversión de capitales / Organismo descentralizado que comercializa bienes o servicios / Fideicomiso con actividades empresariales / Institución de asistencia o de beneficencia / Asociación deportiva / Asociación religiosa / Donataria autorizada / Asociación patronal / Sindicato / Cámara de comercio e industria / Asociación o sociedad civil de enseñanza de investigación científica o tecnológica / Sociedad cooperativa de consumo / Institución o sociedad civil que administren fondos o cajas de ahorro / Asociaciones de padres de familia / Asociación civil de colonos o que administren inmuebles en condominio / Agrupación agrícola / Agrupación ganadera / Agrupación pesquera / Agrupación silvícola / Asociación civil y sociedad de responsabilidad limitada / Asociación o sociedad civil autorizada para recibir donativos / Sociedad de gestión colectiva constituida conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor / Asociación o sociedad civil que otorgue becas conforme al artículo 83 Ley del Impuesto Sobre la Renta / Sociedad y asociación civil dedicada a la investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, reproducción de especies en peligro de extinción y conservación de su hábitat / Partido político / Asociación política legalmente reconocida</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 12. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) del beneficiario (persona física) o denominación y/o razón social (persona moral, organización civil o sindicato) de la persona que recibió los recursos</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 13. Monto total y/o recurso público que se permitió o permitirá usar</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 14. Monto por entregarse y/o recurso público que se permitirá usar</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 15. Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o especificar si fue única)</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 16. Fecha en la que se entregó o entregarán los recursos (por ej. 31/Marzo/2016)</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |
| <p>Criterio 17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió</p> | 1 | 0 | Recomendación | <p>El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0.</p> |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 26, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 1. Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Periodo que se reporta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 12. Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Incluir el cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Unidad administrativa contratante | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Unidad administrativa responsable de la ejecución | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Número que identifique al contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Tipo de moneda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Tipo de cambio de referencia, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. Objeto del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 39. Breve descripción de la obra pública | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito. | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 52. Hipervínculo al finiquito | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 53. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 54. Periodo que se reporta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 58. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 61. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 62. Unidad administrativa solicitante | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 63. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 64. Número que identifique al contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 67. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 69. Tipo de moneda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 71. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 72. Objeto del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 78. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 79. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales[6]/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 86. Objeto del convenio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 93. Hipervínculo al finiquito | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 97. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 100. La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 101. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado. | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 29, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Listado con las denominaciones temáticas de las estadísticas que genera el sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 5. Denominación del proyecto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Descripción de variables | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 30, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se reporta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 31, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13. | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Objetivo(s) del convenio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial" | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza) | 1 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Código de identificación, en su caso | 1 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes) | 1 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Monto por grupo de bienes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Institución a cargo del inmueble | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 27. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Descripción del bien | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 33. Denominación o razón social del donatario | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 43. La información publicada se organiza mediante los formatos 34a al 34h, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 44. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 4. Número de recomendación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 33. Hipervínculo a la versión pública del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 34 . Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 35. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 36. Caso del que trata la recomendación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 38 . Número de recomendación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 41. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 42. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 44. Nombre del caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 46. Víctima(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| <p>Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo: Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus</p> | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 48. Fundamentos del caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 49. Etapa en la que se encuentra | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 55. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 58. La información publicada se organiza mediante los formatos 35a al 35c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 59. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Órgano que emite la resolución | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Sentido de la resolución | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 36, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 8. Requisitos de participación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Correo electrónico oficial | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Horario y días de atención | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|---|
| Criterio 18. Resultados | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Número total de participantes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Presupuesto asignado al programa, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Origen de los recursos, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Diagnóstico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Vigencia del programa: fecha de inicio y de término con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Ámbitos de intervención | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Cobertura territorial | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 12. Acciones que se emprenderán | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Tipo de apoyo (económico, en especie, otros) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Monto que otorga el programa, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Correo electrónico oficial | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 22. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Teléfono(s) y extensión(es) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Horario y días de atención | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Nombre del trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Fundamento jurídico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 36. Correo electrónico oficial | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 39. Teléfono(s) y extensión(es) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 40. Horario y días de atención | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 38a y 38b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 13. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta, | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 16. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 18. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 19. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 20. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 21. Número de sesión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 22. Mes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 23. Día | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Denominación del programa evaluado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 3. Denominación de la evaluación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Tipo de encuesta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Denominación de la encuesta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Objetivo de la encuesta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 40a y 40b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; de la institución(es) u organismo(s) públicos; del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|---|
| Criterio 29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 34. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 41. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 41a, 41b, 41c y 41d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
|--|---|---|---------------|--|

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>> | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Denominación del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Monto de la pensión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 42a y 42b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 3. Concepto de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 4. Fuente de los ingresos: Gobierno Federal/Organismos y Empresas/Derivados de financiamientos/Otra | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 5. Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Monto de los ingresos por concepto | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Fecha de los ingresos recibidos con el formato día, mes, año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de recibir los ingresos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de recibir los ingresos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de administrar los ingresos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de administrar los recursos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercer los ingresos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercerlos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se reporta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Cargo que ocupa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Monto otorgado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Periodo que se reporta | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Descripción del bien donado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. Actividades a las que se destinará la donación: Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 20. Cargo que ocupa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Denominación del instrumento archivístico | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Catálogo de disposición documental | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Guía simple de archivos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b, 48c y 48d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|---|
| Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|---|
| Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de << sujeto obligado >>." | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 3. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |
| Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendra de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Recomendación | La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo, el cual debe estar actualizado de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma |
| Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo, el cual debe estar actualizado de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo, el cual debe conservar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma |
| Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado |
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización |
| Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo. |
| Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Utilizar el formato excel respectivo |

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apearse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 4. Denominación de la disposición | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento completo | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado deberá publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, como lo establecen el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales, en su Capítulo II, numeral cuarto Fracción I. Por tal motivo al no apegarse a esta normatividad, tendrá de calificación 0. |